

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Boletín informativo

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

28/ABRIL/2018

JDC-068/2018



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió un Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, como a continuación se informa:

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente **JDC-068/2018**, fue promovido por una ciudadana y otros, quienes impugnaron el registro de la planilla concerniente a las candidaturas a municipales de Mazamitla, Jalisco, particularmente los relativos a los lugares 3 y 4 de propietarios y suplentes de dicha planilla; los Magistrados Electorales, toda vez que llevaron a cabo el estudio de la demanda del Juicio que se informa, decretaron su sobreseimiento pues indicaron que se actualizó la fracción II

del artículo 510 del código de la materia, en razón de que, si bien es cierto en un primer momento la planilla propuesta por el partido político no satisfacía las pretensiones de las y los promoventes, también lo fue que con posterioridad, el partido político realizó y acreditó ante el Tribunal Electoral Estatal, las modificaciones atinentes a la pretensión de las y los actores; y, por ello el asunto quedó sin materia; en estas circunstancias, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, **resolvieron *sobreseer el juicio ciudadano que se informa.***